

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-55/16-JAT.

Reclamado: Distribuciones Gourmet Herrera, S.L., CIF: B14536569.

Domicilio: Polg. Amargacena, C/ Inceret, nave K-7.

Municipio: 14013, Córdoba.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A78496627.

Día/hora: 14.12.16, a las 10,10 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 23 de noviembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»